

## RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE AGUARICO

La Secretaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, CERTIFICA QUE:

El Concejo Cantonal de Aguarico en sesión ordinaria realizada el 13 de junio del año dos mil diecinueve, en el noveno punto del orden del día, por unanimidad. **RESOLVIÓ:**

Aprobar el Informe Jurídico N° GADMCA-DJ-2019-006-IJ, de fecha 4 de junio de 2019, que Prohíbe Levantar la Prohibición de Enajenar del lote de terreno Municipal No. 002, manzana n° 44, ubicado en la población urbana de Nuevo Rocafuerte, cantón Aguarico, provincia de Orellana, de propiedad de la Sra. Kelly Pontón. **COMUNIQUESE.-**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, a los trece días del mes de junio del dos mil diecinueve.

Certificación conferida para los fines consiguientes.

  
Mgs. Lorena Terán Ochoa  
**SECRETARIA DE CONCEJO**  
**QUE LO CERTIFICA**  


Con copia:

Procurador Síndico

Comunicación, Imagen P

Director de Planificación

Director Financiero



.....

.....